

	NOTA DE DECLARATORIA DESIERTA	RG-30-A-GCC
---	--------------------------------------	--------------------

OBJETO: "SERVICIO DE TRANSPORTE DE GARRAFAS DE GLP VIA FLUVIAL PARA LA E.S. SANTA ANA Y PUESTOS DE VENTA DEL GUNDONOVIA Y BOCA DE CHAPARE GESTIÓN 2018".

CODIGO: DCO-CDL-DTCC-101-17

PRIMERA CONVOCATORIA

Fecha: 06 de Diciembre de 2017.

Nº YPFB-GCC-DTCC-NE-82/17

El Responsable del Proceso de Contratación – RPC en aplicación a lo establecido en Reglamento vigente y de acuerdo a sus atribuciones y responsabilidades, resuelve:

Primero.- Aprobar el informe CITE: N° YPFB-GCC- DTCC-IN-140/2017 elaborado por el Comité de Licitación.

Segundo.- Declarar Desierto el proceso de contratación **SERVICIO DE TRANSPORTE DE GARRAFAS DE GLP VIA FLUVIAL PARA LA E.S. SANTA ANA Y PUESTOS DE VENTA DEL GUNDONOVIA Y BOCA DE CHAPARE GESTIÓN 2018** con **CÓDIGO: DCO-CDL-DTCC-101-17 (Primera Convocatoria)**, de acuerdo al inciso b) del Art. 29 del Reglamento de Contratación de Bienes y Servicios en el marco del Decreto Supremo N° 29506, debido a que ninguna de las propuestas cumplen con lo solicitado en el DBC.

Tercero.- Notifíquese al/los proponentes del proceso de contratación y publíquese en el sitio web de YPFB.


.....
Lic. German Juan Ticona Mamani
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACION - RPC

GTM/zqo
C.c. Carpeta de Proceso

